

Xalapa, Ver., 11 de julio de 2023

Comunicado: 0954

Aprueba Congreso reincorporar al patrimonio estatal el inmueble otorgado a LANIA

- El usufructo vitalicio por el uso de la propiedad dado al Laboratorio Nacional de Informática Avanzada Asociación Civil “LANIA”, debía terminar en 2012.

El Pleno de la LXVI Legislatura aprobó en sesión ordinaria la reincorporación de un bien inmueble cedido al Laboratorio Nacional de Informática Avanzada Asociación Civil (LANIA), al patrimonio estatal, tras vencer el plazo para el usufructo de personas morales para adquirir y administrar bienes raíces ajenos, estipulado en el Código Civil para el estado de Veracruz.

El Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda del Estado de la LXVI Legislatura consideró viable la solicitud del Poder Ejecutivo estatal para terminar el convenio con la referida A.C., ubicada en la ciudad de Xalapa, toda vez que el usufructo vitalicio autorizado por la LV Legislatura y publicado en la Gaceta Oficial con fecha 16 de abril de 1992, solo ampara 20 años y no los 31 que lleva actualmente.

De acuerdo con el documento, el Código Civil del estado de Veracruz, en su artículo 1073 dispone que el usufructo constituido a favor de personas morales para adquirir o administrar bienes, propiedad del Gobierno Estatal, solo durará 20 años, cesando antes si las personas morales dejaran de existir; de ahí la viabilidad de concluir dicho contrato al excederse el límite legal de temporalidad.

La solicitud enviada por el titular de Gobierno estatal obedece a las facultades del Ejecutivo “para emitir medidas de orden y evitar el menoscabo de los bienes, instalaciones o su funcionamiento, siendo preponderante la vigilancia, administración debida de los inmuebles de la propiedad estatal, es de observancia que fue adquirido con fines de uso habitacional, no así de lucro”, expone el dictamen.

La Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan) y la Dirección General de Patrimonio del estado, realizarán los actos y procedimientos necesarios para la restitución del bien inmueble de propiedad estatal.

##-##-#